



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### **Horcajo Medianero**

El Pleno del Ayuntamiento de HORCAJO MEDIANERO, en sesión ordinaria celebrada el día 01.04.2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horcajo Medianero a 8 de abril de 2019.–El Alcalde, Carlos José Sánchez Martín.